

Trámite

Constancia de terminación de obra

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Licencia de construcción, prórroga de la licencia de construcción (cuando aplique) y plano autorizado en caso de haberlos obtenido.

Costo

\$596.51 MXN